MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GURPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 097694 **-AREAD-GRUCO – 20.1**

Santiago de Cali, 22 JUN 2024

Señor mayor
SERGIO DAVID BALLEN GÓMEZ
Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL
Correo electronico: mecal.gutic@policia.gov.co

Asunto: Notificación, supervisión del contrato No. 11-2-10037-2024, proceso PN MECAL SA SI 005 2024.

De manera atenta me permito notificarlo como supervisor del presupuesto asignado para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, dentro del contrato No. 11-2-10037-2024, proceso PN MECAL SA SI 005 2024, en cumplimiento a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

NUMERO DE CONTRATO	11-2-10037-2024
OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.	
CONTRATISTA: SISTETRONICS S.A.S.	**NIT:** 800.230.829-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/06/2024
VALOR DEL CONTRATO: $ 580.818.900,00	

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	02 01 01 004 005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	MECAL	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS 2023.	136	$ 3.280.700,00	$ 446.175.200,00
2		MECAL	COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023.	11	$ 3.771.800,00	$ 41.489.800,00
3	02 01 01 006 002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	MECAL	PAQUETE SOFTWARE LICENCIA OFIMÁTICA	147	$ 633.700,00	$ 93.153.900,00
VALOR TOTAL						**$ 580.818.900,00**

FECHA DE INICIO:	22 JUN 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 SEP 2024

ITEM	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y SOPORTE	RESPONSABLE	FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA EL CUMPLIMIENTO
1	**INFORMES DE SUPERVISIÓN:** Se realizará mediante el formato, informe de ejecución código 2BS-FR-0019 versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, si se requiere podrán adjuntar	MENSUAL INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)

	al presente informe soportes que evidencien la ejecución. Nota: una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos, deberán radicarlo en el GEPOL al ordenador del gasto, dentro de los plazos informados en la presente notificación.			
2	**PUBLICACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PAGOS:** Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito, los requerimientos o informes de seguimiento que realice deberán ser aprobados por el grupo de contratos de la unidad y publicados en el SECOP II, con plazo máximo de 1 día hábil. Al igual el supervisor deberá crear el plan de pagos por porcentaje o artículos de acuerdo al informe de supervisión.	MENSUAL PANTALLAZO VERIFICACIÓN AL SISTEMA.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
3	**TRAMITE PARA PAGO Y PUBLICACIÓN DE LA FACTURACIÓN:** Recibo a satisfacción mediante el formato código **2BS-FR-0045** versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, firmado por el supervisor se le anexara las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados **(previa verificación por parte del supervisor y contratista ajustado a lo descrito en el contrato),** certificación ambiental.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
4	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente procesos contractuales, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CADA QUE SE REQUIERA	RESPONSABLE ETAPA CONTRACTUAL	SUPERVISOR
5	El supervisor deberá verificar y constatar que el contratista al finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, realice entrega de un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
6	Al finalizar la ejecución contractual, en el último reporte el supervisor deberá anexar el informe final de acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 por otro lado anexar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores con el formato **2BS-FR-0066** establecido en suite visión empresarial.	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores

7	Una vez notificado el supervisor, deberá proyectar mediante comunicado oficial, dirigido al ordenador del gasto el cronograma de ejecución o plan de pagos de acuerdo al presupuesto asignado.	UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA SUPERVISIÓN	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable de facturación)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, será de (90) días calendario, con inicio a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Nota: En atención al principio de anualidad presupuestal, el objeto del presente contrato no deberá superar el plazo de ejecución del plan anual de adquisiciones en la vigencia 2024.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La adquisición de los elementos a contratar objeto del presente proceso debe ser entregados tal y como se solicitan en el anexo No. 2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas, en cuanto a sus descripciones, cantidades y unidad de medida, se ejecutará de forma TOTAL y se efectuará una sola entrega, previa coordinación con el señor supervisor del contrato, quien estará presente durante la entrega de los bienes, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.

El almacenista de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, dará cuenta mediante el diligenciamiento del formato de recepción de bienes código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes, de dicho formato se entregará copia a la empresa contratista

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las contempladas en el anexo No. 2 del contrato

CRONOGRAMA PARA PRESENTAR INFORMES DE SUPERVISIÓN

CUMPLIMIENTO/MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INFORMES		2024	2024	2024	2024			
Es de anotar que, a partir del inicio del contrato, cumplidos los 30 días calendario se debe realizar la entrega del informe de supervisión, en los meses señalados en el cuadro anterior. **OBSERVACIÓN:** Si el presente proceso contractual suscribe prorrogas en tiempo deberán presentar los informes de supervisión mensual hasta cumplir con el 100% de la ejecución.								
LIQUIDACIÓN	Dentro de los 120 días siguientes al término de la ejecución al 100% del contrato de acuerdo a la normatividad contractual vigente.							

Con el ánimo de que ejerzan sus funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 Capitulo XII, , los supervisores entregará en la oficina de radicación un (01) informe de supervisión que debe rendir ante el Comando MECAL, con plazo mensual de acuerdo al presupuesto ejecutado en dicho periodo, al igual en los casos en los cuales no se realice ejecución, en el formato establecido para esta actividad cuya referencia es el código **2BS-FR-0019** que se encuentra disponible en la SVE, una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos. **ES OBLIGACIÓN INFORMAR; cuando el funcionario se ausente** del cargo por un periodo que le impida la correcta supervisión del contrato ya sea por "traslado de unidad o cambio de cargo, vacaciones, licencias, excusas, o cualquier otra que impida transitoria o permanentemente la supervisión", este deberá realizar entrega al que realice sus funciones en el cargo, por tal razón quien esté en el cargo deberá asumir las mismas funciones asignadas de acuerdo a la resolución anteriormente mencionada. Si este no informare oportunamente se le imputarán todas las responsabilidades en que se vea inmerso por la conducta dolosa o culposa que genere algún incumplimiento por parte de la Policía Nacional o el contratista por la acción u omisión de sus funciones; así mismo se le asignarán todas las responsabilidades por el retardo en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la supervisión del contrato.

En caso de presentarse alguna inconsistencia o anomalía durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar inmediatamente al Comando MECAL para tomar las acciones pertinentes al caso y no esperar al cumplimiento del mes para dar el reporte.

Atentamente,

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboro: PT. Luis Carlos Martínez Arteaga
Analista Contratos/MECAL

Revisó: IT Danny Gabriel Huertas Revelo
JEFE GRUCO/MECAL (E)

Revisó: IT. Nelson Armando López Gómez
JEFE ASJUR/MECAL (E)

Revisó: TC. Rocio Cubillos Rodriguez
JEFE AREAD/MECAL

Fecha de elaboración: 18/06/2024
Ubicación: E:\14. AÑO 2024\ETAPA CONTRACTUAL 2024\1. CONTRATOS 2024\CONTRATO 11-9-10036-2024 HOSPEDAJE DEVAL - DIEBU
Archivo: CONTRATO 11-9-10036-2024

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA